



CONVOCATORIA DE 9 PLAZAS DE TÉCNICO MEDIO EDUCADOR O.E.P. 2021/2022/2023

ANUNCIO Nº 4

El Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **9 plazas de Técnico Medio Educador**, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, pertenecientes al Subgrupo A2, en régimen funcional, correspondientes las Ofertas de Empleo Público de los años 2021, 2022 y 2023, **en relación tanto con las 7 plazas de turno libre como con las 2 plazas del turno de discapacidad**; por medio del presente Anuncio hace públicos los siguientes acuerdos:

1º.- Informar a las personas interesadas que se ha procedido a resolver las 30 reclamaciones relativas al primer ejercicio que tuvo lugar el pasado 2 de agosto de 2025 e interpuestas por las personas aspirantes que se relacionan a continuación, diferenciando turno libre y discapacidad:

TURNO LIBRE

Méndez Montilla, Juan José
Pardos Guillén, María Teresa
García Tavera, Virginia
Avilés Lorente, Nuria
González Moreno, Adrián Luis
Gutiérrez García, María del Mar
López Ramos, Cristina
Cabello Becerra, Ana Rocío
Arcas Calderón, Javier
Mertens, Charlotte Marie
Vaca Blanco, Esperanza
Sánchez Bajo, Manuel Alejandro
Martín Cristauro, Verónica
Benedetto Arreza, Alicia
Muñoz Clemente, Nuria María
Fernández Artacho, Lourdes
Teruel Fernández, Ana Rosa
Díaz Ramos, María Teresa
Martín Duarte, Laura
Martín Gómez, Tamara
Pino Villarrubia, Eva María
Plata Díaz, María Auxiliadora
López González, Rocío
Lima Gallardo, Laura
Cruz Morales, Santiago
Parejo Romero, Sara Eva

1/15

TURNO DISCAPACIDAD

Sánchez Ahmed, Javier

Ayuntamiento de Málaga
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 194
info@malaga.eu
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	02/09/2025 09:50:03
Observaciones		Página	1/15
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2º.- Inadmitir la reclamación de D. Juan José Méndez Montilla y la reclamación de D.ª María Teresa Pardos Guillén, ambas presentadas el día 4 de agosto de 2025, por extemporánea al presentarse el mismo día de la publicación del anuncio número 3 de este Tribunal. De acuerdo con la Base 36 de las Generales de la Convocatoria y el artículo 30.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el primer día para presentar reclamaciones fue el día siguiente de la publicación del anuncio, esto es, el día 5 de agosto de 2025.

3º.- Inadmitir la reclamación de D. Eva María Pino Villarrubia, presentada el día 6 de agosto de 2025, por carecer manifiestamente de fundamento. Si bien en su escrito manifiesta la intención de reclamar preguntas al primer ejercicio, no identifica cuáles son las preguntas ni las razones de su impugnación.

4º.- Desestimar las reclamaciones formuladas contra las preguntas que se indican a continuación del primer ejercicio realizado el pasado 2 de agosto de 2025 por los motivos que asimismo se expresan:

- Pregunta número 16: la única respuesta válida es la c), está correctamente formulada, se basa en el tema 10 "La Ley de Contratos del Sector Público. Clases de contratos del Sector Público. Elementos del Contrato. El expediente de contratación. Procedimientos de adjudicación. Efectos de los contratos" y en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, cuando dice: "La adjudicación se realizará, ordinariamente utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio (...)."

2/15

- Pregunta número 17: la única respuesta válida es la c), está correctamente formulada, se basa en el tema 11 "Personal al servicio de la Entidad Local. La función pública local: Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario" y en el artículo 14 m) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TRLEBEP) que enumera, entre los derechos de los empleados públicos de ejercicio individual, "las vacaciones, descansos, permisos y licencias".

- Pregunta número 26: la única respuesta válida es la c), está correctamente formulada, se basa en el tema 16 "Los Servicios Sociales Comunitarios. Funciones. Equipos profesionales de Servicios Sociales Comunitarios. El profesional de referencia" y el artículo 28 de la Ley 9/2016, de 27 de noviembre, de Servicios Sociales de Andalucía. Dicho artículo enumera entre las funciones de los servicios sociales comunitarios las opciones a), b) y d) en las letras 15ª, 9ª y 2ª, respectivamente.

- Pregunta número 27: la única respuesta válida es la b), está correctamente formulada, se basa en el tema 17 "Los centros de Servicios Sociales Comunitarios. Organización, funcionamiento y programas" y en el Decreto 48/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. De las prestaciones incluidas en las opciones de la pregunta, sólo la opción b) se atribuye de manera expresa y exclusiva a los Servicios Sociales Comunitarios en el Nivel de atención Primario, correspondiéndose a la prestación 1.1.2 "Valoración de situaciones personales, familiares y comunitarias" del citado Catálogo.

Código Seguro De Verificación	GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	02/09/2025 09:50:03
Observaciones		Página	2/15
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Pregunta número 31: la única respuesta válida es la c), está correctamente formulada, se basa en el tema 19 "Los Servicios Sociales Especializados. Objetivos. Funciones. Áreas de Intervención. Recursos" y en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. En la citada Ley no se concreta qué profesionales componen los equipos profesionales de los servicios sociales especializados.

- Pregunta número 33: la única respuesta válida es la a), está correctamente formulada, se basa en el tema 20 "Prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios según la Ley 9/16 de los Servicios Sociales de Andalucía. Actuaciones socioeducativas" y en el Decreto 48/2025, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. De las prestaciones incluidas en las opciones de la pregunta, sólo la opción a) tiene la naturaleza de "prestación condicionada", a diferencia de las otras opciones que tienen la naturaleza de "prestación garantizada" en el citado Catálogo.

- Pregunta número 56: la única respuesta válida es la b), está correctamente formulada, se basa en el tema 30 "La Ley 4/2021 de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía. Objeto y ámbito de aplicación. Principios Rectores. Actuaciones propias vinculadas a la prevención" y en el artículo 3.2 de la citada Ley al señalar "La normativa andaluza será elaborada y aplicada bajo el enfoque y la perspectiva de la infancia y adolescencia, las decisiones serán tomadas valorando el impacto en las niñas, niños y adolescentes, y todas las políticas públicas estarán dirigidas hacia ellos y ellas, primando siempre su interés superior sobre cualquier otro interés legítimo con el que pueda concurrir y hubiera conflicto".

- Pregunta número 57: la única respuesta válida es la d), está correctamente formulada, se basa en el tema 30 "La Ley 4/2021 de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía. Objeto y ámbito de aplicación. Principios Rectores. Actuaciones propias vinculadas a la prevención" y en el artículo 79 de la citada Ley al señalar "En el mapa de servicios sociales de Andalucía se incluirán los recursos y servicios en materia de prevención y apoyo a las familias, se actualizará periódicamente y permitirá conocer la oferta y cobertura de los servicios públicos, así como identificar nuevas necesidades".

3/15

- Pregunta número 58: la única respuesta válida es la a), está correctamente formulada, se basa en el tema 31 "Decreto 210/2018, El procedimiento de actuación en situación de riesgo y desamparo de la Infancia y Adolescencia en Andalucía. Objeto, ámbito de aplicación, detección y notificación" y en el artículo 2.1 del citado Decreto que regula la obligatoriedad de sus disposiciones en los siguientes términos "Las disposiciones de este decreto serán de obligado cumplimiento para las Administraciones Públicas, para los organismos y entidades públicas y privadas, de los distintos ámbitos relacionados con la atención a la infancia y adolescencia, especialmente educativo, sanitario y social, en concreto, para las personas profesionales de estos ámbitos y entidades, cuando tengan constancia o sospechen posibles situaciones de riesgo o desamparo en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de las competencias que, por razón del domicilio, la residencia o la nacionalidad de las personas menores objeto de las mismas, puedan corresponder a otras Administraciones Públicas".

- Pregunta número 61: la única respuesta válida es la a), está correctamente formulada, se basa en el tema 32 "La hoja de notificación del maltrato infantil en Andalucía. Tipología de indicadores de riesgo y desprotección" y en la literalidad del artículo 5.1 del Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA). Este último preceptúa la finalidad de la hoja de notificación en los siguientes términos "La hoja de notificación tiene como finalidad facilitar a las personas profesionales de los distintos ámbitos relacionados con la atención a la infancia y adolescencia, la

Código Seguro De Verificación	GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	02/09/2025 09:50:03
Observaciones		Página	3/15
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





comunicación de las posibles situaciones de riesgo y desamparo a los servicios sociales de las Entidades Locales o a los servicios con competencias en protección de menores de la Administración Autónoma (...)

- Pregunta número 68: la única respuesta válida es la c), está correctamente formulada, se basa en el tema 36 "El Programa de Tratamiento Familiar a familias con Menores en Situación de Riesgo y Desprotección. Normativa. Objetivos. Derivaciones" y en el artículo 1 del Decreto núm. 100/2022 de Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, de 7 junio, por el que se regula el Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección. El citado artículo califica el Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo o desprotección como prestación garantizada del Sistema Público de Servicios Sociales.

- Pregunta número 70: la única respuesta válida es la d), está correctamente formulada, se basa en el tema 37 "Las actuaciones en situaciones de Desprotección de niños/as y adolescentes. Atención inmediata. Desamparo provisional. Situación de desamparo. Procedimiento para la declaración de la situación de desamparo. Guarda" y en el artículo 96.1 de la Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía. El citado artículo prevé la asunción de la guarda de las personas menores en los casos marcados como posibles en las opciones a), b) y c).

- Pregunta número 78: la única respuesta válida es la a), está correctamente formulada, se basa en el tema 45 "Educación para la salud. Prevención de drogodependencias y adicciones en el ámbito familiar y comunitario. Plan de Salud del Ayuntamiento de Málaga" y en el I Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable 2016-2020. Entre los objetivos generales y específicos perseguidos por el citado Plan se encuentra el "4. Programa para la reducción del riesgo de accidentes domésticos, laborales y viales".

4/15

- Pregunta número 84: la única respuesta válida es la c), está correctamente formulada, se basa en el tema 49 "Programas de atención a las víctimas de violencia de género en el Ayuntamiento de Málaga" y está disponible en el siguiente enlace web del Ayuntamiento de Málaga: <https://areadeigualdad.malaga.eu/servicios/Atencion-integral-a-las-violencias-machistas/>

- Pregunta número 85: la única respuesta válida es la b), está correctamente formulada, se basa en el tema 52 "Intervención socioeducativa del Educador y de la Educadora Social con niños/as y adolescentes en edad escolar. La coordinación con el sistema educativo" y en el artículo 54 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía. El referido artículo recoge de manera expresa la coordinación entre el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía con otros sistemas de protección social como el sistema educativo.

- Pregunta número 88: la única respuesta válida es la d), está correctamente formulada, se basa en el tema 53 "Absentismo escolar. Plan Provincial contra el Absentismo Escolar de Málaga. Organización, función y coordinación de las ETAE" y en el artículo 4 de la Orden de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar. De las posibles respuestas, sólo la opción d) no está recogida en el citado artículo 4 como medida preventiva.

Pregunta número 92: la única respuesta válida es la b), está correctamente formulada, se basa en el tema 42 "Las personas sin Hogar. Perfiles, características. El educador social en los equipos multiprofesionales de atención a este Colectivo. Recursos en la ciudad de Málaga y el trabajo en red" y en la II Estrategia Nacional para la lucha contra el sinhogarismo en España 2020-2030. Según

Código Seguro De Verificación	GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	02/09/2025 09:50:03
Observaciones		Página	4/15
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





la citada Estrategia, las "Personas que en un plazo definido van a ser despedidas de instituciones residenciales o de internamiento" se incluyen en la categoría "Sin vivienda".

- Pregunta número 95: la única respuesta válida es la c), está correctamente formulada, se basa en el tema 43 "Aspectos psicoevolutivos en la niñez y adolescencia. Implicaciones en la intervención socioeducativa" y existe una amplia bibliografía de referencia relativa a la figura del "apego ambivalente".

- Pregunta número 98: la única respuesta válida es la c), está correctamente formulada, se basa en el tema 44 "La participación Infantil y adolescente. Los Consejos territoriales de Infancia y adolescencia. Órganos de participación Infantil en la ciudad de Málaga" y en la información publicada en siguiente enlace del Excmo. Ayuntamiento de Málaga: <https://derechossociales.malaga.eu/infancia-y-familia/paticipacion-infantil/>

5º.- Modificar la opción correcta de la Pregunta número 46 que pasa de la d) Plan de prevención, ocio y tiempo libre" a la c) "Plan de Atención Comunitaria". La pregunta número 46 está bien formulada y la única opción correcta es la c).

6º.- Anular la pregunta número 93 por haberse advertido un error en la formulación del enunciado. Se preguntaba por la opción incorrecta cuando debiera haberse preguntado por la opción correcta.

7º. Denegar la solicitud de anulación del primer ejercicio, puesto que el mismo se desarrolló de conformidad con lo dispuesto en las bases reguladoras de la presente convocatoria, así como con las normas de desarrollo del primer ejercicio, comunicadas a las personas aspirantes previamente de su inicio y hechas públicas mediante anuncio nº1 de 1 de agosto de 2025.

5/15

8º.- Informar, por lo que se refiere a la disconformidad de la extensión del ejercicio y la falta de entrega de un resguardo de las respuestas emitidas a cada persona opositora tras finalizar el examen, que el Tribunal ha realizado su actuación conforme a las bases reguladoras de la presente convocatoria y las normas de desarrollo del primer ejercicio.

9.- Elevar a definitiva la plantilla de respuestas correctas al primer ejercicio hecha pública el día 4 de agosto de 2025, con anulación de la pregunta número 93, y la modificación de la pregunta número 46, informando a las personas aspirantes que el total de preguntas válidas en el ejercicio es de 99 y que el criterio de corrección ha sido el explicitado el día del ejercicio, no penalizando las preguntas en blanco y penalizando cada cuatro errores un acierto, considerando en el caso de fracciones la reducción proporcional.

10º.- Declarar aptos a las personas aspirantes que han superado el primer ejercicio de la presente convocatoria, diferenciando turnos libre y discapacidad, que de conformidad con la base 3.a) de las específicas, consistió en un ejercicio tipo test de 100 preguntas con cuatro respuestas alternativas sobre la totalidad del temario, calificándose de 0 a 10 puntos; las cuales se relacionan en el Anexo I adjunto al presente anuncio, otorgándoles las calificaciones que constan en dicho Anexo.

11º.- Declarar no aptos a las personas aspirantes que se relacionan en el Anexo II adjunto, diferenciando turnos libre y discapacidad, por no haber alcanzado la puntuación mínima exigida (5 puntos) en el primer ejercicio y, por tanto, son eliminados del proceso selectivo.

Código Seguro De Verificación	GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	02/09/2025 09:50:03
Observaciones		Página	5/15
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





12º.- Declarar excluidos del presente proceso selectivo a las personas aspirantes que se relacionan en el Anexo III, diferenciando turnos libre y discapacidad, por no haber comparecido al llamamiento único efectuado al primer ejercicio de la presente convocatoria, habiendo sido legalmente convocados para ello, y todo ello de conformidad con la Base 29 de las Generales.

13º.- Comunicar a las personas interesadas que, de conformidad con lo establecido en las Bases Generales que regulan el procedimiento selectivo, en relación con los Acuerdos señalados en los apartados 10 a 12 del presente Anuncio, podrán presentar reclamaciones ante el Tribunal Calificador en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio, adquiriendo la resolución adoptada por el Tribunal carácter definitivo.

Málaga, a fecha de la firma electrónica.
La Secretaria del Tribunal,
Fdo.: Gloria de los Ángeles Vera González.

Código Seguro De Verificación	GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	02/09/2025 09:50:03
Observaciones		Página	6/15
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I: APTOS

TURNO LIBRE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	MACHUCA CARMONA MARIA DEL MAR	6,136
2	MARTIN CRISTAURO VERONICA	5,631
3	MARTIN DUARTE LAURA	5,278
4	MARTIN GOMEZ TAMARA	5,985
5	MENDEZ MONTILLA JUAN JOSE	5,303
6	MOLINA LUQUE FRANCISCO JOSE	5,076
7	MONTERO FERNANDEZ JESSICA	5,252
8	MOYA VEGAS NOELIA	6,566
9	MUÑOZ MARTINEZ OLIVIA	6,061
10	NIETO JIMENEZ JAVIER	5,076
11	ORDOÑEZ BEREDAS MARIA DOLORES	5,606
12	SALINAS LOPEZ ADELA	5,404
13	SANCHEZ BAJO MANUEL ALEJANDRO	5,859
14	SANCHEZ MONTERO VERONICA	5,530
15	SPEIGHT ROVI RUTH	6,086
16	TORRES SEGURA PATRICIA	6,086
17	VACA BLANCO ESPERANZA	5,227
18	ALCARAZO SANCHEZ MARIA DOLORES	5,833
19	ARCAS CALDERON JAVIER	5,000
20	BENEDETTO ARREZA ALICIA	5,152
21	CABELLO BECERRA ANA ROCIO	7,803
22	CRUZ MORALES SANTIAGO	5,076
23	DELGADO TORRADO BLANCA	5,202
24	FERNANDEZ ARTACHO LOURDES	5,328
25	FLORES BERNAL ISABEL MARIA	5,025
26	GARCIA ROJAS MARIA CARMEN	5,152
27	GARCIA TAVERA VIRGINIA	5,657
28	GARRIDO DE LA TORRE ROCIO	5,101
29	GOMEZ FRANCES SILVIA	5,227
30	GOMEZ GRANADOS SARA	6,061
31	GONZALEZ MORENO ADRIAN	5,581
32	GUTIERREZ GARCIA MARIA DEL MAR	5,707
33	HERNANDEZ CARRION JENIFER	5,354
34	LOPEZ RAMOS CRISTINA	5,884

Código Seguro De Verificación	GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	02/09/2025 09:50:03
Observaciones		Página	7/15
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TURNO DISCAPACIDAD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
1	MENADAS CUESTA CAROLINA SOFIA	5,682
2	SANCHEZ AHMED JAVIER	5,707

ANEXO II: NO APTOS

TURNO LIBRE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MAESTRO MARTIN SUSANA
2	MARIN GASPAR MARIA CARMEN
3	MARQUEZ GAMBERO ANA MARIA
4	MARTIN LOPEZ JULIA
5	MARTIN ORTIZ DOLORES
6	MARTIN PEREZ ROCIO
7	MARTINEZ SOTO ESTHER
8	MATE GARCIA GEMA
9	MEDIANERO GARCIA MARINA
10	MEDINA MUÑOZ GLORIA
11	MELGAR GAMARRO ESTEFANIA
12	MENA ORTIZ LIDIA
13	MERTENS - CHARLOTTE MARIE
14	MIRANDA TELLO MARTA
15	MOLERO TRUJILLO ANTONIA
16	MOLINS GONZALEZ ISMAEL
17	MONEDERO LUNA JUAN JOSE
18	MONTERO FERNANDEZ LUNA
19	MONTERO GARCIA MIGUEL ANGEL
20	MONTERO YORNO VANESA
21	MORALES REINA ROSARIO
22	MORENO CABANILLAS MARIA CARMEN
23	MORENO PEÑA INMACULADA
24	MUÑOZ BALSEIRO MARIA TERESA
25	MUÑOZ CEBRIAN FRANCISCO JAVIER
26	MUÑOZ CLEMENTE NURIA MARIA
27	MUÑOZ GALEOTE JUAN

Código Seguro De Verificación	GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	02/09/2025 09:50:03
Observaciones		Página	8/15
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
28	MUÑOZ QUINTANA SARA
29	MUÑOZ ZEA MARIA ROCIO
30	NAVARRO POSTIGO MARIA DEL PILAR
31	NIETO VILLENA ANA ROSA
32	NOTARIO VELO MARIA
33	ORTEGA JARILLO MARINA
34	ORTIZ GOMEZ MARIA CARMEN
35	PANAL AÑON INMACULADA
36	PARDOS GUILLEN MARIA TERESA
37	PAREJO ROMERO SARA EVA
38	PASCUAL HERNANDEZ CLARA BEATRIZ
39	PEINADO GARCIA PEDRO
40	PINEDA RODRIGUEZ ISABEL
41	PINO VILLARRUBIA EVA MARIA
42	PLATA DIAZ MARIA AUXILIADORA
43	PORTILLO RUIZ MARIA
44	POSTIGO MORENO CRISTINA
45	QUINTERO SIERRA JUAN CARLOS
46	REINA CARMONA MAGDALENA
47	RIOS HENARES RAQUEL
48	RODRIGUEZ BUENO MARIA
49	RODRIGUEZ CORONADO MARIA REMEDIOS
50	RODRIGUEZ GARCIA ANA EKATERINA
51	RODRIGUEZ LOZANO ANA
52	ROYON GARCIA MARINA
53	RUBIO MANTILLA LARA
54	RUIZ ARJONA MARIA
55	RUIZ GIL NOEMI
56	RUIZ GOMEZ MARIA
57	RUIZ NAVARRO LAURA
58	RUIZ RUEDA LAURA
59	SABARIEGO ARROYO MANUEL
60	SANCHEZ AGUERA MARIA NIEVES
61	SANCHEZ BURGOS MARIA ANGELES
62	SANCHEZ MARTIN JOSE MIGUEL
63	SANCHEZ MARTIN MARIA RAFAELA
64	SANCHEZ TENA VANESSA
65	SANCHEZ VALENCIA SELENE MARIA

Código Seguro De Verificación	GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	02/09/2025 09:50:03
Observaciones		Página	9/15
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
66	SANCHEZ VERA MANUEL
67	SANTIAGO GONZALEZ MARIA JOSEFA
68	SORIANO ALVAREZ REMEDIOS
69	TABOADA PEIRO JOSE LUIS
70	TERUEL FERNANDEZ ANA ROSA
71	TOLEDANO PORTAL ALBA
72	TORRES ECHEVARRIA CRISTINA
73	TORRES FERNANDEZ ANGELES
74	VALERA NAVARRO JESUS
75	VAZQUEZ BENTANCUR CAMILA
76	VAZQUEZ MARTIN DANIEL
77	VAZQUEZ RUBIALES MIRIAM
78	VEGA RAMOS RAUL
79	VILLALOBOS PONCEW MANUEL
80	VILLAR MORENO MARTA
81	VILLODRES RUIZ BARBARA
82	ZAFRA LUQUE ROCIO
83	ZORRILLA JAIME MARIA CARMEN
84	ALCALA BAENA PATRICIA
85	ALVAREZ VILLALBA NURIA
86	ANTUNEZ CAMACHO CAROLINA ELVIRA
87	ARCOS ROSALES NATIVIDAD
88	ARIZA LOPEZ ISABEL MARIA
89	ASOUIK EL MAARETI NAJMA
90	AVILES LORENTE NURIA
91	AYALA SILVA MARIA LEONOR
92	BAENA CAPILLA EMILIA
93	BALLESTEROS FERNANDEZ BEATRIZ
94	BEJARANO CARMONA ANTONIO
95	BELLIDO CHACON CARMEN
96	BERTOLIN VILA MARTA
97	BLANCO BERMUDEZ MARIA TERESA
98	BORRERO LOPEZ JOSE MANUEL
99	BORRERO LOPEZ ROSARIO CARMEN
100	BRAVO ESCUDERO BEATRIZ
101	CABELLO ARCAS VICTOR
102	CALDERON PONCE DE LEON MONICA
103	CAMINO LLANES LIDIA

Código Seguro De Verificación	GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	02/09/2025 09:50:03
Observaciones		Página	10/15
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
104	CAMPOS ALGAR ISABEL
105	CANO PAREJA CRISTINA
106	CARRASCO HERNANDEZ CLARA
107	CASTRO BONAÑO BARBARA MARIA
108	CHAOUI VAZQUEZ LEILA
109	CLAVIJO PENDON ELENA MARIA
110	CORTES SOTO MARIOLA
111	COSTELA MARTIN SOFIA
112	DIAZ DIAZ MONTSERRAT
113	DIAZ RAMOS MARIA TERESA
114	DOMINGUEZ ESPAÑA CAROLINA
115	DOMINGUEZ SUAREZ ANA MARIA
116	ELENA DUARTE ENCARNACION
117	ESPAÑA CABRERA EMILIA
118	FERIA DAVILA SERGIO
119	FERNANDEZ DIEZ MARIA CARMEN
120	FERNANDEZ MORENO INMACULADA
121	FRIAS PEREGRINA NATALIA
122	GALINDO MARISCAL ANA BELEN
123	GARCIA DAZA JULIO
124	GARCIA GOMEZ ESTHER LUCIA
125	GARCIA VILLALBA FRANCISCA
126	GARRE GONZALVEZ MARIA DEL MAR
127	GAVILAN PERDIGUERO JUAN
128	GIL-FELEZ MARTIN MARIA ANDREA
129	GOMEZ LLAMAS MARIA CARMEN
130	GOMEZ SANCHEZ NURIA
131	GOMEZ TRUJILLO MARTA
132	GOMEZ-CARDOSO CIVANTOS VANESA MARIA
133	GUERRERO GARCIA ELENA
134	GUTIERREZ ARCO AMABEL
135	GUTIERREZ NUÑEZ IGNACIO RAMON
136	HENS AFAN ELISABET
137	IBRAHIM DIEZ MYRIAN
138	IGLESIAS HERNANDEZ VIRGINIA
139	ILLESCAS RUIZ MARIA
140	JIMENEZ MARTIN CARMEN GEMA
141	JIMENEZ MILAN SILVIA

Código Seguro De Verificación	GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	02/09/2025 09:50:03
Observaciones		Página	11/15
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
142	JIMENEZ TORRES MARIA LUZ
143	JURADO ARJONA ROBERTO DANIEL
144	LAMO RAMIRO NURIA CRISTINA DE
145	LEON MARISCAL ROCIO
146	LIMA GALLARDO LAURA
147	LOPEZ GONZALEZ MARINA
148	LOPEZ GONZALEZ ROCIO
149	LUCAS BUZON SILVIA

TURNO DISCAPACIDAD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	RECHE MARTINEZ MARIA DEL MAR
2	CAMPOS DIAZ MARIA FRANCISCA
3	EL FAHSSI EL HICHOU IMAN
4	JIMENEZ CARRASCO DESEADA

ANEXO III: PERSONAS NO PRESENTADAS Y EXCLUIDAS DEL PROCESO SELECTIVO

12/15

TURNO LIBRE

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MARIN GONZALEZ MARIA SOLEDAD
2	MARQUEZ LUQUE CELIA
3	MARTIN MINGORANCE ROSA MARIA
4	MARTIN PALOP GABRIEL EDUARDO
5	MARTINO TINGLEFF TAMARA
6	MEDINA LOPEZ SERGIO
7	MEDINA VERGARA MARIA BELEN
8	MILAN GONZALEZ RAUL
9	MONTEIRO BARRIGA VIRGINIA ADELAIDA
10	MONTERO GONZALEZ ROSA MARIA
11	MONTESINO LARA MARIA ASUNCION
12	MONTUFO ROJAS NATALIA
13	MORALES ROS MARIA
14	MORENO LIRANZO ANA BELEN

Código Seguro De Verificación	GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	02/09/2025 09:50:03	
Observaciones		Página	12/15	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
15	MORENO ROJAS MARIA MARCELA
16	MOTOS CHACON FRANCISCO JAVIER
17	MUÑOZ GONZALEZ EMILIA
18	NAVARRO CASTRO MARIA DEL MAR
19	NUÑEZ CUESTA JUAN CARLOS
20	OCETE RUIZ LAURA
21	ORTEGA GONZALEZ JOSE ANTONIO
22	OTEROS MONTES VIRGINIA
23	PACHECO RUBIO FRANCISCO JOSE
24	PERAL ESCOBAR SARA
25	PEREZ AGUILERA NATALIA
26	PEREZ ARCHIDONA MARIA CARMEN
27	RIOS BARRIONUEVO JOSE MIGUEL
28	RODRIGUEZ FERNANDEZ MARIA CONCEPCION
29	ROMERO PAREJA ELENA
30	RUBIANO GONZALEZ MARIA EUGENIA
31	RUIZ PEREZ MARGARITA
32	SALAZAR TABORDA PAOLA ANDREA
33	SANCHEZ CEBREROS MARIA EUGENIA
34	SANCHEZ GALLARDO IRENE
35	SANCHEZ LUQUE LAURA
36	SANCHEZ TENA LAURA
37	SORIANO SANCHEZ DAVID
38	TRUJILLO MOLERO LIDIA
39	TRUJILLO RODRIGUEZ PATRICIA
40	VARGAS SALAZAR JOSEFA
41	VELA GONZALEZ BLANCA
42	VELASCO SANCHEZ MARIA DEL MAR
43	YUSTA HERRADOR RAFAEL FERNANDO
44	ALBUERA ARJONA JENIFER
45	ALGUACIL MARTIN CRISTINA MARIA
46	ALONSO GOMEZ MARINA
47	ALVAREZ ALONSO MARIA ROSA
48	ALVAREZ JIMENEZ GUSTAVO
49	ANTON MORENO TANIA
50	ARRABAL ROSA MARIA JOSE
51	BENITEZ PEREZ NURIA
52	CABRERA REINA YOLANDA

Código Seguro De Verificación	GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	02/09/2025 09:50:03
Observaciones		Página	13/15
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
53	CAÑETE JURADO ANA
54	CARDOSO RODRIGUEZ SARA ELISABET
55	CARMONA LUQUE MARIA MERCEDES
56	CARNERO ORTIZ MARIA TALENA
57	CASTRO LIÑAN JOSE ANGEL
58	CASTRO VAZQUEZ IGNACIO
59	CORDERO GOMEZ LUCIA
60	CRESCINI - VALERIA
61	DIAZ ZAMBRANA MIGUEL SANTIAGO
62	ECHEVARNE PORTILLO MARIA
63	FERNANDEZ CAMACHO JOSE LUIS
64	FERNANDEZ CARRASCO SILVIA
65	FERNANDEZ GALLARDO SARA
66	FERNANDEZ HERRERA SONIA
67	FERNANDEZ MANCHA PATRICIA
68	FERNANDEZ MATEOS INES
69	FERNANDEZ RUEDA ALBA
70	FUENTE LOPEZ LARA DE LA
71	FUENTES GONZALEZ SANDRA MARIA
72	GARCIA CANCIO CYNTHIA
73	GARCIA GARCIA MERCEDES
74	GARCIA HERNANDEZ LAURA
75	GARCIA HIJON AMPARO
76	GARCIA PEREZ MARIA EVELINE
77	GAVILAN PERNIA PAULA
78	GIL ROJAS RAQUEL
79	GOMEZ DOÑA CELIA
80	GOMEZ DOÑA VIOLETA
81	GOMEZ HEREDIA JOSE FRANCISCO
82	GOMEZ NADALES MARIA FLORA
83	GONZALEZ MARISCAL EVA
84	GONZALEZ SANCHEZ FRANCISCO
85	HAMED DELGADO EDUNNIA
86	HERRERA BERMUDEZ JUANA
87	HURTADO PERAL ALMUDENA
88	JAIMEZ CONDE MARIA ESTER
89	JIMENEZ BALBOTE PAULA

Código Seguro De Verificación	GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	02/09/2025 09:50:03
Observaciones		Página	14/15
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
90	JIMENEZ MARTIN NORICA
91	LOPEZ MARTINEZ MARIA DOLORES
92	LOZANO HIDALGO JUAN
93	LOZANO RODRIGUEZ ISABEL
94	LUNA RODRIGUEZ ANA LUZ DE

TURNO DISCAPACIDAD

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	CORREA RUBIÑO LORENA
2	FERNANDEZ SERRATO MARIA ISABEL

15/15

Código Seguro De Verificación	GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gloria de los Ángeles Vera González	Firmado	02/09/2025 09:50:03	
Observaciones		Página	15/15	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/GrTIqGTS3m8JTaEu44rRPQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			